

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al caballete de apoyo de los vehículos de motor de dos ruedas»

(COM(2003) 147 final — 2003/0059 (COD))

(2003/C 234/05)

El 9 de abril de 2003, de conformidad con el artículo 95 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta mencionada.

La Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su Dictamen el 25 de junio de 2003 (ponente: Sr. Pesci).

En su 401º Pleno de los días 16 y 17 de julio de 2003 (sesión del 16 de julio), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 111 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones el presente Dictamen.

1. La propuesta tiene como objetivo consolidar en un solo texto toda la normativa adoptada desde 1993 en relación con el caballete de apoyo de los vehículos de motor de dos ruedas.

2. El Comité considera muy útil tener todos los textos integrados en una directiva. De gran importancia en el contexto del mercado único, la falta de simplificación constituye un

grave obstáculo que puede ralentizar —como indudablemente lo hace en el sector de los vehículos de motor— el desarrollo industrial. Se le ha asegurado que esta compilación de normas no contiene variación material alguna, sirviendo sólo al propósito de presentar el Derecho comunitario de forma clara y transparente. El Comité manifiesta su total apoyo a este objetivo y, teniendo en cuenta dichas garantías, acoge la propuesta favorablemente.

Bruselas, 16 de julio de 2003.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Roger BRIESCH